



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 007-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 29 de enero de 2025.

### **EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 002-2025-CM-MDSS, de fecha 28 de enero de 2025, teniéndose como pedido la aprobación y/o desaprobación para la suscripción de la adenda n.º 01 al Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel L.T.D.A, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, numeral 26, del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, modificada por la Ley n.º 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante CU n.º 36814, de fecha 11 de octubre de 2024, se presentó la Carta n.º 001-2024-COOPACSM/RQR, emitido por el Gerente Comercial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel L.T.D.A;

Que, mediante Informe n.º 119-2024-NGP-GRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, quien indica que en conformidad al Manual de Organización y Funciones, y en concordancia con el artículo 114º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la Gerencia de Recursos Humanos, no tendría competencia para emitir pronunciamiento sobre la celebración de ADENDA al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel L.T.D.A, ya que sus funciones están relacionados a la administración de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, de conformidad con la legislación laboral vigente, conduciendo los procesos de selección, contratación, evaluación, control de asistencia y permanencia, sistema único de remuneraciones, pensiones y otros beneficios;

Que, mediante Informe n.º 2565-2024-GRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 12 de noviembre de 2024, emitido por el Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

**"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



remite el Informe n.º 119-2024-NGP-GRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por la Asesora Legal GRRHH-MDSS (e), al Gerente Municipal;

Que, mediante Informe n.º 470-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 04 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, quien recomienda solicitar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel L.T.D.A, el numero total de trabajadores que a la fecha tienen algún contrato de préstamo dinerario vigente, dentro del marco de convenio celebrado con dicha entidad financiera;

Que, mediante Informe n.º 614-SGRSP-GRRHH-MDSS/JCHH, de fecha 28 de diciembre de 2024, emitido por el Especialista en Planillas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien remite la cantidad de trabajadores vigentes que mantienen obligaciones de préstamos con la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel L.T.D.A;

Que, mediante Informe 056-2025- GRRHH-MDSS/C, de fecha 09 de enero de 2025, emitido por el Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien remite información solicitada, referente a la cantidad de trabajadores vigentes que mantienen obligaciones de préstamos con la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel L.T.D.A;

Que, mediante Opinión Legal n.º 030-2025-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 15 de enero de 2025, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, quien opina de forma procedente la suscripción de la Adenda n.º 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel L.T.D.A. En consecuencia, deberá ser remitido a la próxima Sesión del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para que en mérito a sus atribuciones establecidas en el numeral 26, del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, apruebe el mencionado convenio;

Que, mediante Dictamen n.º 002-2025-CPPyP-MDSS, de fecha 27 de enero de 2025, emitido por la Comisión de Planificación Presupuesto y Personal, dictamina lo siguiente: Elevar a sesión de Concejo Municipal, la suscripción de la Adenda n.º 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel L.T.D.A;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 002-2025-CM-MDSS, de fecha 28 de enero de 2025, por mayoría de votos del Concejo Municipal se aprobó declarar procedente la suscripción de la Adenda n.º 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel L.T.D.A;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **MAYORIA** de votos en la Sesión Ordinaria n.º 002-2025-CM-MDSS, de fecha 28 de enero de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la suscripción de la Adenda n.º 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel L.T.D.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,** a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba la Adenda n.º 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel L.T.D.A.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

*Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa*  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

*Abog. Orlegel Nuñez Castro*  
SECRETARIO GENERAL



*San  
Sebastián*  
Comprometidos contigo

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"